

Aprobación de código de área incorporado o sobrepuesto para el código de área 818

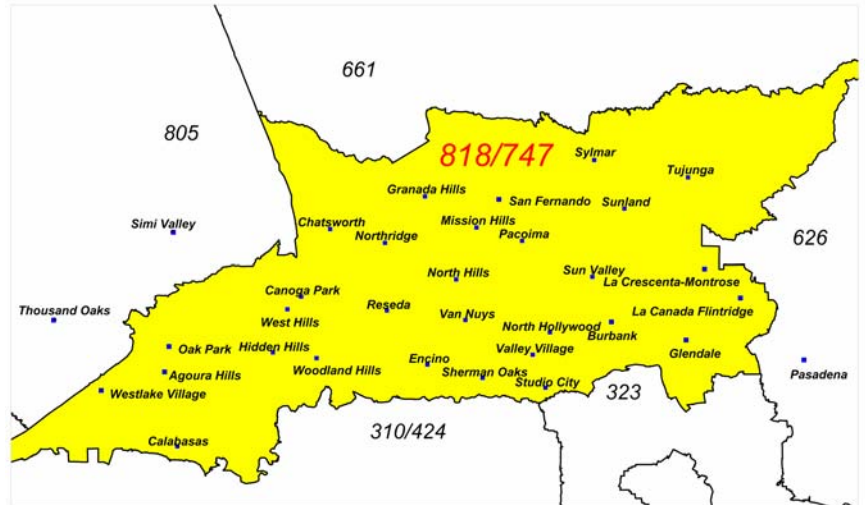
A fin de garantizar la disponibilidad continua de números de teléfono, se añadirá el código de área 747 al área cubierta por el código 818. ¡Prepárese para cambiar la forma en que marca sus llamadas!

¿A quiénes afectará?

Todos los clientes con un número cubierto por el código 818 tendrán que cambiar la forma en que marcan. El nuevo código de área 747 prestará servicio a los clientes en la misma región geográfica que el código de área 818 actual, el cual incluye las comunidades en San Fernando Valley, como se muestra en el mapa, y pequeñas zonas de Pasadena y Thousand Oaks. A esto se le denomina código de área incorporado.

¿Qué es un código de área incorporado o sobrepuesto?

Es la incorporación de otro código de área (747) a la misma región geográfica como un código de área existente (818). Ello no requiere que los clientes cambien su código de área existente.



El mapa no incluye todas las comunidades en los códigos de área 818/747.

¿Cuál será el nuevo método de marcado?

- Para llamar desde **teléfonos fijos**, será necesario marcar **1 + código de área + número de teléfono**. Esto significa que todas las llamadas que actualmente se marcan en el código de área 818 con siete dígitos, deberán marcarse utilizando **1 + código de área + número de teléfono**.
- Para llamar desde un **teléfono móvil**, se deberá marcar el **código de área y el número de teléfono** ó **1 + código de área y número de teléfono** cada vez que se llame desde un número con el código de área 818 ó 747.

¿Cuándo será efectivo el cambio?

- A partir del **11 de octubre de 2008** debe comenzar a usar el nuevo procedimiento de marcado cuando realice una llamada desde el código de área 818. Si lo olvida y usa el procedimiento de marcado anterior con siete dígitos, su llamada se realizará de todos modos.
- A partir del **18 de abril de 2009** debe usar el nuevo método de marcado para todas las llamadas. Luego de esta fecha, si no usa el nuevo método de marcado, su llamada no se realizará. Una grabación le indicará que cuelgue y vuelva a marcar.
- A partir del **18 de mayo de 2009** a las nuevas líneas de teléfono o servicios se les asignarán números con el código de área 747.

¿Qué debe hacer?

Además de cambiar el procedimiento de marcado, será necesario que vuelva a programar todos los servicios, equipos de marcado automático u otros tipos de equipo que estén programados con un número de teléfono de 7 dígitos para que usen el nuevo método de marcado. Por ejemplo, sistemas de salvamento, máquinas de fax, números de conexión a Internet, alarmas y sistemas de seguridad, puertas de seguridad, marcadores rápidos, listas de contactos de teléfonos móviles, configuración del desvío de llamadas, correo de voz y servicios similares. También recomendamos que verifique su material de papelería, publicidad, cheques personales y las etiquetas de identificación de su mascota para asegurarse de que el código de área esté incluido.

¿Qué quedará igual?

- Su número de teléfono no cambiará, incluido el código de área actual.
- El precio de una llamada, área de cobertura y otras tarifas y servicios no cambiarán debido a la incorporación.
- Lo que actualmente es una llamada local se mantendrá como tal a pesar de la cantidad de dígitos marcados.
- Podrá continuar marcando sólo tres dígitos para comunicarse con el 911 así como el 211, 311, 411, 511, 611, 711 y 811.

¿Con quién puede comunicarse para hacer preguntas?

Si tiene preguntas sobre la información que se proporciona en este aviso, comuníquese con O1 Communications al 1-888-444-1111, o visite los siguientes sitios web para obtener más información: <http://www.cpuc.ca.gov/818areacode> o www.o1.com.